



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION
DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

2740

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°209 -2019-MPH/GM

Huanta, 20 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 339-2019.MPH/SGA, de fecha 20 de junio de 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Subgerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo para el Plan de Trabajo: "194° ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE HUANTA Y LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 22 DE JUNIO DE 1969";

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante el Informe N° 121-2019-MPH-RR.PP.II. de fecha 11 de junio de 2019, el responsable de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Huanta remite el PLAN DE TRABAJO: 194° ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE HUANTA Y LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 22 DE JUNIO DE 1969, plan que tiene por objeto atender las actividades programadas a nivel multisectorial.

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de Subgerencia de Administración, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 10, 890. 00)** para la ejecución de Plan de Trabajo "194° ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE HUANTA Y LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 22 DE JUNIO DE 1969," , dicho monto será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Fto.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Fte. Fto.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -RDR
Rubro	: 07 FONCOMUN
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -RDR
Meta	: 042 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES. HUMANOS Y FINANCIEROS"
Importe	: S/ 50, 990.00 – FONCOMUN
	: S/ 25, 000.00 – RDR
	: S/ 40, 000.00 - OIM
Presupuesto	: 2019

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

2739

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ASIGNAR como responsable del manejo del presupuesto del Plan de Trabajo "194° ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE HUANTA Y LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 22 DE JUNIO DE 1969," al Señor KEVIN MENESES CORDOVA, identificada con DNI N° 72025564, Asistente de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría General hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL